



GACETA MUNICIPAL
QUINCENAL DEL AYUNTAMIENTO
DE OCOYOACAC, 2022-2024

VOLUMEN VIII, AÑO 1.



© H. Ayuntamiento Constitucional de Ocoyoacac,
Estado de México, 2022-2024.
Secretaría del Ayuntamiento.
Plaza de los Insurgentes No. 1, Col Centro, Ocoyoacac,
México C.P. 52740.
Teléfono: 72 21 61 14 06.
secretario.ayuntamiento@ayuntaocoyoacac.mx
Fecha de publicación: 15 de mayo de 2022.
Impreso y hecho en Ocoyoacac, México.
Número de ejemplares: 05.



OCOYOACAC
RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL
2022-2024





CONTENIDO

NOMBRE	PAGINA
PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO.	6-14
PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, DEL MUNICIPIO DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO.	14
ESTATUS QUE GUARDA EL JUICIO RELATIVO A LA SALVA GUARDA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES EN RELACIÓN AL REPRESENTANTE INDÍGENA.	14
DIRECTORIO	15



C. SAMUEL VERDEJA RUIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS 128 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULOS,2,3,31 FRACCIONES XLVI EN VIGOR, 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE OCOYOACAC HAGO SABER: QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOYOACAC, POR ACUERDO OTORGADO EN SESIÓN, SE EXPIDE Y PUBLICA LA PRESENTE GACETA.

5



QUE EN LA DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE OCOYOACAC, CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 2022 LOS CIUDADANOS: C. SAMUEL VERDEJA RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. MARIBEL MONTES VIDAL, SINDICO MUNICIPAL; C. ENRIQUE RIVERA RAMOS, PRIMER REGIDOR; C. ABIGAIL GUERRERO MARTÍNEZ, SEGUNDA REGIDORA; C. ALAN LEONARDO CALLEJO PEÑA, TERCER REGIDOR; C. CLARA GUERRERO DIAZ, CUARTA REGIDORA; C. BLANCA INÉZ NAVARRETE DUARTE, QUINTA REGIDORA; C. AYARI GABRIELA PLATA ESPINOZA, SEXTA REGIDORA; C. YOLANDA JIMÉNEZ REYES, SÉPTIMA REGIDORA Y EL C. JAVIER SIERRA ACOSTA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; SE ENCUENTRA DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA EL SIGUIENTE PUNTO:

6

SEXTO: PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO.



OCOYOACAC
RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL
2022-2024

CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE OCOYOACAC, MÉXICO.

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, PARA LA FORMACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN II, DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

CONSIDERAN

1. QUE EL PASADO VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS, QUEDÓ INTEGRADA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN.

2. QUE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SEÑALA QUE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL "DEBERÁ EMITIR UNA CONVOCATORIA, CON EL OBJETO DE REALIZAR CONSULTA PÚBLICA MUNICIPAL PARA QUE PRESENTEN SUS POSTULACIONES DE ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO" EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN.

Secretaría Adjunta de Asuntos de Cabildo y Reglamentarios.



OCOYOACAC
RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL
2022-2024

"2022. Año del Quincucentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



3. QUE EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPALIDAD, ESTABLECE QUE EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL, TIENE COMO OBJETIVO COORDINAR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL COMITÉ COORDINADOR MUNICIPAL, ASÍ COMO SER LA INSTANCIA DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y ACADÉMICAS RELACIONADAS CON LAS MATERIAS DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORUPCIÓN.

Página | 10

4. QUE EN ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPALIDAD, ESTABLECE QUE EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL, ESTARÁ INTEGRADO POR TRES CIUDADANOS QUE SE HAYAN DESTACADO POR SU CONTRIBUCIÓN AL COMBATE A LA CORUPCIÓN, DE MANERA BUENA CONDUCTA Y HONORABILIDAD MANIFIESTA.

5. QUE EL OBJETIVO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, ES LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL, CONFORMADO CON EFECTIVIDAD INTERDISCIPLINARIA Y DE GÉNERO.

POR LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORUPCIÓN:

CONVOCA:

A LA SEDESAO COORDINADORA PARA QUE, A TRAVÉS DE SUS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS, SOCIALES, ACADÉMICAS, PROFESIONALES, SINDICALES, PROFESIONALES Y DEMÁS ORGANIZACIONES, A INSTIAR CIUDADANOS Y CIUDADANAS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL, ÓRGANO SECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORUPCIÓN. ESTE PROCESO DE SELECCIÓN SE REALIZARÁ CON LAS SIGUIENTES BASES, QUE INCLUYEN PLAZOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN:

PRIMERA. - LAS Y LOS ASPIRANTES DEBERÁN DE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. SER CIUDADANO O CIUDADANA MEXICANO EN PLENO EJERCIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO, EFECTIVA DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE DESIGNACIÓN.

2. TENER EXPERIENCIA ACREDITADA DE AL MENOS TRES AÑOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, EVALUACIÓN, FISCALIZACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS O COMBATE A LA CORUPCIÓN.

3. TENER VEINTICINCO O MÁS AÑOS DE EDAD, AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN.

Secretaría Adjunta de Asuntos de Cabildo y Reglamentarios.



OCOYOACAC

RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL
2022-2024

"2022. Año del Quincuagésimo de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



4. TENER UNA CÉDULA PROFESIONAL A NIVEL LICENCIATURA, AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN, DEL CUAL, CUENTAN CON LOS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LA MATERIA DE ESTA CONVOCATORIA QUE LE PERMITA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. Página | 11

5. SER DE BUENA REPUTACIÓN Y NO HABER SIDO CONDENADO POR ALGÚN DELITO.

6. PRESENTAR EN LOS TÉRMINOS QUE DIFERENCIAN LAS LEYES DE LA MATERIA, SUS DECLARACIONES DE INTERÉS, PATRIMONIAL Y CONFIANZA DE DECLARACIÓN FISCAL DE FORMA BREVE A SU DOMICILIO.

7. NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO NI HABER DESEMPEÑADO EMPLEO, CARGO ALGUNO DE ELECCIÓN POPULAR EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS ANTERIORES A LA DESIGNACIÓN.

8. NO DESEMPEÑAR NI HABER DESEMPEÑADO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE DIRECCIÓN NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS ANTERIORES A LA DESIGNACIÓN.

9. NO HABER SIDO MIEMBRO, GUBERNANTE O AFILIADO, A ALGÚN PARTIDO POLÍTICO, DURANTE LOS CUATRO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA.

10. NO SER TITULAR DE ALGUNA SECRETARÍA O CUALQUIERA AUXILIAR DE GOBIERNO DEL ESTADO, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, SUBSECRETARÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, COMISARIO DE LA JELICIONURA ESTATAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL O SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A MENOS QUE DE HAYA SEPARADO DE SU CARGO CON UN AÑO DE ANTERIORIDAD AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN.

SEGUNDA.- LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL RECIBIRÁ LAS POSTULACIONES DE LAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES QUE SEÑALA LA PRESENTE CONVOCATORIA, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR ACOMPAÑADAS POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. CARTA DE POSTULACIÓN POR LA O LAS INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES PROMOTORAS.

2. FOLIO QUE CONTENGA NOMBRE, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO, NACIONALIDAD, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO.

3. CURRÍCULUM VITAE QUE ESPONDA SU EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE, AHI COMO EN SU CASO, EL LISTADO DE LAS PUBLICACIONES QUE TENGAN EN LOS MATERIALES CONTENIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

Secretaría Adjunta de Asuntos de Cabildo y Reglamentarios



OCOYOACAC
RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL
2022-2024

"2022 Año del Quincuagésimo de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



4. UNA FIRMACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR LA PERSONA NOTIFICADA, DONDE SEBALE LAS RAZONES POR LAS CUALES LA CONVOCATORIA SE LEVANTA Y COMO SU EFECTIVIDAD LE CALIFICA PARA INTEGRAR EL COMITÉ. **Página | 12**

5. COPIAS FIDELLES DEL ACTA DE HACIMIENTO Y (INDEFINIDA) DE ELECTOR O EMBAJADOR VIGENTE.

6. NO HABER SIDO CONDENADO (O) POR DELITO ALGUNO, PRESENTAR CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES.

7. UNA SOLA CARTA, BAJO PROMESA DE SER VERDADERA, EN LA QUE MANIFIESTE LO SIGUIENTE:

* QUE NO HA SIDO REGISTRADO (O) COMO CANDIDATO (O) NI DEMANDADO CARGO ALGUNO DE ELECCIÓN POPULAR EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA.

* QUE NO HA DESEMPEÑADO CARGO DE DIRECCIÓN FUNCIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL EN ALGÚN PARTIDO POLÍTICO EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA.

* QUE NO HA SIDO MIEMBRO, ADHERENTE O AFILIADO (O), DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA.

* QUE NO HA DESEMPEÑADO EL CARGO DE TITULAR DE ALGUNA SECRETARÍA O ORGANISMO AUXILIAR DE GOBIERNO DEL ESTADO, FEDERAL, GUBERNAL, DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, SUBORDINADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL O SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR A LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA.

* QUE ACEPTA LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

8. NO ESTAR REGISTRADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ELEMENTALES.

9. PRESENTAR UNA DECLARACIÓN DE INTERÉS EN EL FORMALO AFIRMADO O SU EQUIVALENTE.

TERCERA. - LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LOS PUNTOS 2 Y 7 SERÁN TRATADOS CON EL CARÁCTER DE CONFIDENCIALES. EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS TENDRÁN CARÁCTER PÚBLICO.

Secretaría Adjunta de Asuntos de Cabildo y Reglamentarios



OCOYOACAC
RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL
2022-2024

"2022. Año del Quincucentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



CUARTA. - ADemás DE LOS REQUISITOS PRESCRITOS EN LA LEY DEL SISTEMA ANTICORUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LA COMISIÓN DESARROLLARÁ UNA METODOLOGÍA PARA EVALUAR ESTOS EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO, DE LAS Y LOS CANDIDATOS CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

Página 113

1. EXPERIENCIA O CONOCIMIENTO EN EL NIVEL, IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN O ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS.

2. EXPERIENCIA O CONOCIMIENTOS EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

• ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; TRANSPARENCIA; REDUCCIÓN DE COSTOS; CAMBIOS A LA CORRUPCIÓN; RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; PROCESOS RELACIONADOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATO PÚBLICO;

• FISCALIZACIÓN; PRESUPUESTO; CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y AUXILIO GUBERNAMENTAL;

• FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, DE PARTICIPAR, SISTEMA PENAL ACORTADO;

• PLATAFORMAS DIGITALES; TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN Y USO DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL PARA LA TOMA DE DECISIONES.

3. EXPERIENCIA O CONOCIMIENTO EN EL DISEÑO DE DEDICACIONES Y METODOLOGÍAS EN LAS MATERIAS DE ESTA CONVOCATORIA.

4. EXPERIENCIA EN VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES SOCIALES Y ACADÉMICAS; ESPECÍFICAMENTE EN LA PROMOCIÓN DE BARRIO.

5. EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERGUBERNAMENTAL.

6. RECONOCIMIENTO EN FUNCIONES DE LIDERAZGO INSTITUCIONAL O SOCIAL.

7. EXPERIENCIA LABORAL O CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL.

8. EXPERIENCIA DE PARTICIPACIÓN EN CUERPOS COLEGIADOS O MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Secretaría Adjunta de Asuntos de Cabildo y Reglamentarios.



OCOYOACAC

RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL
2022-2024

"2022. Año del Quincucentenario de la Población de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



QUINTA. - LAS POSTULACIONES DE LAS Y LOS CANDIDATOS AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL SERÁN RECIBIDAS A PARTIR DEL 13 DE MAYO DEL AÑO EN CINCO, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: OFICINA DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL AYUNTAMIENTO Y ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL AYUNTAMIENTO DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO, UBICADA EN LA CALLE EMANO HUAYO NO. 1, BARRIO DE SAN MIGUEL. HORARIO DE RECEPCIÓN: DE 10:00 A 17:00 HRS.

Página | 14

LAS POSTULACIONES Y DOCUMENTOS SE DEBERÁN ENTREGAR PERSONALMENTE O A TRAVÉS DE MENAJERÍA, EN PAPEL Y EN VERSIÓN ELECTRÓNICA (CD O USB) EN SOBRE CERRADO. LA COMISIÓN PODRÁ ABIR, POSTERIOR A LA EMISIÓN DE ESTA CONVOCATORIA, OTROS CANALES DE RECEPCIÓN, MISMOS QUE HARÁ PÚBLICOS A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO.

SEXTA. - CONCLUIDO EL PERIODO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, INTEGRARÁ EN EXPONENTE INDIVIDUAL LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS. LA FALTA DE ALGUNOS DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS O SU PRESENTACIÓN FUERA DE TIEMPO, SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA TENER COMO NO PRESENTADA LA CANDIDATURA O POSTULACIÓN.

EN CUALQUIER MOMENTO, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR DOCUMENTOS ADICIONALES PARA COMPROBAR LOS DATOS CURRICULARES.

SÉPTIMA. LA PRIMERA ETAPA CONSISTIRÁ EN UNA EVALUACIÓN DOCUMENTAL QUE PERMITA A LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY. POSTERIORMENTE, RESPECTO DE LAS Y LOS CANDIDATOS QUE LOS CUMPLAN, LA COMISIÓN HARÁ UNA EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y CURRICULAR PARA IDENTIFICAR A LOS MEJORES PERFILES CON BASE EN UNA METODOLOGÍA QUE SERÁ PÚBLICA A PARTIR DEL CIERRE DE LA CONVOCATORIA.

LA SEGUNDA ETAPA CONSISTIRÁ EN LA PUBLICACIÓN DE LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS Y EL CALENDARIO DE ENTREVISTAS INDIVIDUALES CON LOS CANDIDATOS.

LA TERCERA ETAPA CONSISTIRÁ EN UNA DEBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA SELECCIONAR AL INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORUPCIÓN.

LA DESIGNACIÓN DEL CANDIDATO Y LA ASIGNACIÓN DE LOS PERIODOS DE EJERCICIO QUE LE CORRESPONDE DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE HARÁ EN SESIÓN PÚBLICA. EL RESULTADO DE ESTA SESIÓN SE COMUNICARÁ DE MANERA INMEDIATA AL AYUNTAMIENTO DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO.

Secretaría Adjunta de Asuntos de Cabildo y Reglamentarios.



OCOYOACAC

RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL
2022-2024

"2022 Año del Quincucentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



OCTAVA. SE HARÁN PÚBLICAS LAS LISTAS DE LOS Y LAS ASPIRANTES, LOS DOCUMENTOS INTERGADOS, SALVO AQUELLOS QUE TIENGAN CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, LA METEOROLOGÍA DE SUVICACIÓN, Y EL CROQUIS DE SU LOCALIDAD Y ADMINISTRACIÓN. Página | 13

NOVENA. LOS PLAZOS SON LOS SIGUIENTES:

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS: DEL 16 AL 18 DE MAYO DE 2022.

PRIMERA ETAPA, 30 DE MAYO DE 2022.

LA SEGUNDA ETAPA, 23 DE MAYO DE 2022.

Y LA TERCERA ETAPA, 24 DE MAYO DE 2022.

DÉCIMA. LOS CASOS Y CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTOS EN ESTA CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTOS POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

TRANSITORIOS

SEXTO: POR SER UN COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SE PUEDE DISPENSAR EL PUNTO 4 DE BASE PRIMERA, PREVIO ANÁLISIS DE CARGO POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORUPCIÓN DE OCOYOACAC.

ATENCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORUPCIÓN DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO.

OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO, A 12 DE MAYO DE 2022.

Secretaría Adjunta de Asuntos de Cabildo y Reglamentarios.



ACUERDO: 17/SO/HAOCO/99/2022. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO.

SEPTIMO: PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, DEL MUNICIPIO DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO.

14

ACUERDO: 17/SO/HAOCO/103/2022. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, DEL MUNICIPIO DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO.

DECIMO PUNTO: ASUNTOS GENERALES; A) ESTATUS QUE GUARDA EL JUICIO RELATIVO A LA SALVA GUARDA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES EN RELACIÓN AL REPRESENTANTE INDÍGENA.

ACUERDO: 17/SO/HAOCO/100/2022. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES INDÍGENAS, DEL AYUNTAMIENTO DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO, DERIVADO DE LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, RECIBIDA EN FECHA 12 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.



C. SAMUEL VERDEJA RUIZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OCOYOACAC, MÉXICO.
(RÚBRICA)

C. MARIBEL MONTES VIDAL,
SINDICO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. ENRIQUE RIVERA RAMOS,
PRIMER REGIDOR
(RÚBRICA)

C. ABIGAIL GUERRERO MARTÍNEZ,
SEGUNDA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. ALAN LEONARDO CALLEJO PEÑA,
TERCER REGIDOR
(RÚBRICA)

C. CLARA GUERRERO DIAZ,
CUARTA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. BLANCA INÉZ NAVARRETE DUARTE,
QUINTA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. AYARI GABRIELA PLATA ESPINOZA,
SEXTA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. YOLANDA JIMÉNEZ REYES,
SÉPTIMA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. JAVIER SIERRA ACOSTA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA)